

# Seguro combinado de decesos

## Documento de información sobre producto de seguro

Empresa: **Aura S.A. de Seguros**

Estado miembro del Espacio Económico Europeo: España



Producto: **Póliza combinada del seguro de decesos**

Número de autorización Ministerio de Economía y Competitividad: C0016

La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en las condiciones generales, especiales y particulares que se adjuntarán a la solicitud o, en su caso póliza del presente producto de seguro.

### ¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es una cobertura de protección familiar que ofrece una solución personalizada para resolver las necesidades materiales ante el fallecimiento de un ser querido.



#### ¿Qué se asegura?

La prestación de un conjunto de servicios y/o indemnización hasta el límite de la suma asegurada indicada en las condiciones particulares para cada cobertura.

#### Coberturas principales:

##### Servicio funerario

###### ✓ Prestación de servicios funerarios:

Féretros y urnas cinerarias tradicionales o ecológicas, nicho en propiedad o temporal, sala velatorio con catering incluido, acompañamiento musical, ceremonias según confesión o laicas, marmolistería de última generación, joyería para cenizas, tramitación documental post-mortem, apoyo al duelo, espacios cinerarios singulares, servicios personalizables en vida.

Libre elección del prestador del servicio con los límites del contrato.

#### Coberturas complementarias:

##### Asistencia y traslados

- ✓ Traslado nacional en caso de fallecimiento en todo el territorio español al cementerio que designen los familiares.
- ✓ Traslado internacional en caso de fallecimiento desde cualquier lugar del mundo al cementerio en España que designen los familiares.
- ✓ Acompañante en caso de traslado por fallecimiento en el extranjero.
- ✓ Traslado en ambulancia en caso de accidente o enfermedad grave en España.
- ✓ Gastos médicos de urgencia a consecuencia de enfermedad grave o accidente en el extranjero.
- ✓ Prolongación de estancia en hotel por enfermedad grave o accidente en el extranjero.
- ✓ Asistencia a los acompañantes del asegurado fallecido u hospitalizado en el extranjero.
- ✓ Regreso anticipado de asegurados que se encuentren de viaje en el extranjero.
- ✓ Repatriación sanitaria en caso de accidente o enfermedad graves ocurridos en el extranjero.
- ✓ Envío de medicamentos al extranjero.
- ✓ Consulta médica a distancia desde el extranjero.
- ✓ Servicio de información para viajes al extranjero.
- ✓ Anticipo de fianza judicial en el extranjero.
- ✓ Depósito de fianza por hospitalización en el extranjero.
- ✓ Transmisión de mensajes urgente.

##### Aura legal

- ✓ Servicio de trámites de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social relacionados con el fallecimiento.
- ✓ Solicitud de últimas voluntades y de existencia de seguros con cobertura de fallecimiento, por vía telemática.
- ✓ Solicitud de certificados de nacimiento, defunción y matrimonio por vía telemática.
- ✓ Asistencia en la tramitación del impuesto de sucesiones.
- ✓ Testamento notarial y vital online: Asesoramiento legal, elaboración de un borrador del testamento y el servicio de secretaría, consistente en la coordinación de la firma con el notario.
- ✓ Consulta telefónica sobre temas relacionados con el fallecimiento, accidente o enfermedad de un familiar:
  - Pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.

Auxilio por defunción y otras prestaciones de muerte y supervivencia.

Seguros de vida: beneficiarios y compatibilidad en distintos seguros.

Incapacidad temporal por accidente.

Invalidez permanente.

###### ✓ Consulta telefónica sobre ámbito familiar tras el fallecimiento:

Prestaciones familiares por hijo a cargo.

Derechos de los menores.

Herencias.

###### ✓ Borrado huella digital: Eliminación de cuentas en RRSS o su conversión en cuentas conmemorativas.

#### Aura salud

###### ✓ Acceso a cuadro médico y centros sanitarios con precios baremados.

###### ✓ Orientación y asesoramiento médico telefónico.

###### ✓ Servicio Medicina preventiva: test de marcadores tumorales, test genéticos preventivos, reconocimiento médico completo, exploración general y específica.

###### ✓ Segunda opinión médica internacional: posibilidad de ratificar o rectificar un diagnóstico médico y/o el tratamiento más adecuado e innovador.

###### ✓ Acceso a cuadro médico dental a precios baremados:

Servicios de odontología preventiva y conservadora.

Intervención odontológica.

Implantología, prótesis, ortodoncia y periodoncia.

#### Coberturas opcionales:

##### Accidentes

Indemnización económica en caso de muerte por accidente.

Indemnización económica en caso de invalidez absoluta y permanente, total o parcial por accidente.

##### Hospitalización

Indemnización diaria en caso de hospitalización por intervención quirúrgica.

##### Parto

Indemnización de un capital en caso de hospitalización por parto.

##### Vida

Indemnización económica en caso de muerte por cualquier causa.

##### A mi manera

Capital personalizable, que se detalla en las condiciones particulares, para la realización de un funeral ecológico, decidir un fin socialmente responsable, transformar las cenizas fúnebres en diamantes o cualquier deseo póstumo que se quiera realizar hasta el límite que se haya contratado.

##### Servicio de orientación y conexión con proveedores funerarios

Conexión con proveedores para la prestación de servicios funerarios a los familiares del tomador, que no han podido ser asegurados por su edad o su estado de salud y consten en condiciones particulares como beneficiarios.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Los riesgos de guerra, revolución, motines, actuaciones tumultuarias, epidemias y los declarados por el gobierno de carácter catastrófico.
- ✗ Los riesgos derivados de la energía nuclear.

#### Para la cobertura de traslados y asistencia en viaje:

Las lesiones producidas por intento de suicidio.  
Operaciones de rescate en mar o desierto o montaña.  
Viajes al extranjero para tratamiento médico.  
Los gastos médicos en el extranjero prescritos en España o que correspondan a recaídas o accidentes con anterioridad al inicio del viaje, derivados de embarazo y prótesis, de ingesta o consumo de estupefacientes o bebidas alcohólicas o medicamentos no prescritos por facultativo y los tratamientos termales.

#### Para las coberturas opcionales de accidentes, hospitalización y vida

Existen restricciones propias consultables en las Condiciones Generales del producto.



### ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Plazo de carencia de 20 días, salvo si el fallecimiento es por causa de accidente.
- ! Repatriación sanitaria siempre que el paciente no pueda ser tratado en el lugar del siniestro y el traslado en ambulancia cuando haya una distancia mínima de 30 kms de su domicilio.
- ! En el testamento notarial el coste de las tasas notariales y el registro son por cuenta del asegurado.

Existe un plazo de carencia de 9 meses en indemnización por parto y de 30 días en intervenciones quirúrgicas programadas antes de la contratación.

Indemnización diaria por hospitalización por intervención quirúrgica máximo de 90 días.

En servicio de orientación y conexión con proveedores es por cuenta del tomador o asegurado el coste del servicio funerario.



### ¿Dónde estoy asegurado?

En cualquier lugar del mundo siempre que la residencia habitual del asegurado sea en territorio español:

- ✓ La repatriación sanitaria se efectúa desde cualquier lugar del mundo al territorio español.
- ✓ La repatriación funeraria se efectuará desde cualquier lugar del mundo al territorio español.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Cumplimentar verazmente todos los formularios que sean presentados por el asegurador.
- Comunicar cualquier cambio de circunstancias que puedan afectar a las coberturas contratadas en el seguro.
- Comunicar cualquier cambio en el domicilio de los asegurados.
- El pago de la prima en el momento de firmar la póliza y el pago de las sucesivas a su vencimiento.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- El cobro de los recibos de prima se efectuará por personal de la compañía, a través de cuenta o tarjeta bancaria.
- Si se ha pactado pago fraccionado la primera fracción será exigible en la firma del contrato y las sucesivas a su vencimiento.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura se inicia en la fecha que establecen las condiciones particulares y tras el pago de la prima.
- El seguro se contrata por un año renovable salvo comunicación expresa del asegurado con un mes de antelación.
- Es facultad exclusiva del tomador oponerse a la prórroga del contrato en los vencimientos anuales.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Mediante comunicación por escrito a la aseguradora, al menos, un mes antes de la fecha de expiración anual del seguro.